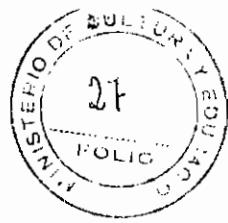




3001

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 10 NOV 1994,

VISTO el expediente N°17860-3/93 registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N°495/92, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema

W. D. M. P. C.



3007

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuya carrera prevé una duración de 3(TRES) años y una asignación horaria de 3010(TRES MIL DIEZ) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

DR. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MAGISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIONES



3001



RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

En lo referente a experimentación (investigación y extensión):

- Tareas de ejecución de planes de investigación, experimentación o extensión en temas vinculados a la producción agropecuaria.

En lo relativo a la producción agropecuaria, ejecución de tareas en:

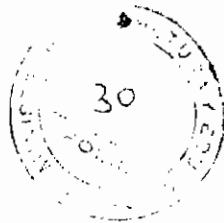
- Obras de sistematización de suelos agrícolas a nivel parcelario con fines de riego.
- Nivelación y relevamiento de parcelas agrícolas.
- Mapeo de suelos con fines agrícolas (trabajo a campo)
- Manejo de agua con fines agrícolas y/o ganaderos.
- Viveros frutícolas, vitícolas y forestales.
- Implantación y/o manejo de pasturas.
- Implantación y/o manejo de montes frutales de pepita, carozo y otros.
- Implantación y/o manejo de cultivos hortícolas industriales.
- Determinación de las condiciones ecológicas para la implantación de cultivos.
- Manejo, cría y engorde de ganado ovino, bovino, porcino y caprino.
- Manejo y cría de animales de granja.
- Elaboración de costos de producción agropecuaria.
- Inventario de predios rústicos en conjunto o en sus partes, de la tierra, de las mejoras fundiarias y de todos los elementos afectados a la producción agropecuaria.
- Control de erosión en áreas de secano y manejo de pastizales naturales.

MD
de
W. D. Martínez



3001

EVALUACIÓN N°



Ministerio de Cultura y Educación

Colaborar con los profesionales de grado correspondientes en tareas relacionadas con:

- Análisis variados con fines de diagnóstico para técnicas agropecuarias.
- Comercialización de productos agrícolas, enmiendas, fertilizantes y productos de terapéutica vegetal.
- Propagación y multiplicación de plantas frutales y forestales con fines de distribución para cultivos o forestación.
- Tipificación e inspección de calidad de productos agropecuarios.
- Lucha contra enfermedades y plagas agrícolas.
- Determinación de daños ocasionados por fenómenos climáticos, enfermedades y plagas y otras causas de merma o perjuicio de la producción agropecuaria.
- Lucha contra plagas y enfermedades del ganado y los animales de granja.
- Planificación y ordenamiento de pastizales naturales y control de la erosión en áreas de secano.
- Estudios y aprovechamiento de la fauna silvestre de zonas áridas.
- Elaboración y evaluación financiera de proyectos agropecuarios.
- Determinación de la unidad económica fundiaria.
- Valuación de predios rurales.
- Mapeo de suelos con fines agrícolas (trabajo de gabinete)

tee

W.R. (P.M.) M.C.